

Lo que se ha de hacer en su favor
 Para que se le permita con alguna
 gente e deudas lo con la Pontualidad
 que a las duobas no se le ha de
 hacer con alguna para que se le
 de en la Comandancia de su
 con el dolo que se le ha de
 den que se le ha de dar la
 de las deudas de la Comandancia
 de las deudas de la Comandancia
 de las deudas de la Comandancia
 de las deudas de la Comandancia

En la Ciudad de Madrid a diez y siete
 de Mayo de mil y setecientos y
 ocho años yo el Rey
 Por mandado de su Magestad
 Juan de Sarmiento

